

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 16** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2021, de la Directora General de Función Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid de aprobación de la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos correspondiente a la Categoría Profesional de Titulado Superior Área D.*

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, se produjo la ampliación de los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid con los puestos de la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, de 16 de abril).

Por Resolución de 22 de junio de 2021, de la Directora General de Función Pública, se dispuso la publicación del acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la administración de la Comunidad de Madrid de aprobación de la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos correspondiente a la ampliación de puestos de trabajo de la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 14 de julio).

De conformidad con lo establecido en la base 9.4. de la citada Orden 2594/2019, de 19 de julio, transcurrido el plazo para la resolución de las alegaciones formuladas a la relación y valoración provisional de participantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados, la Comisión de Valoración aprobará la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, en la que se incluirá, en su caso, el puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria.

La base 9.5 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, recoge que podrán publicarse relaciones y valoraciones definitivas parciales de aspirantes admitidos y excluidos distribuidos por consejerías, áreas de actividad, grupos, categorías profesionales y especialidades o cualquier otro criterio que permita dotar de la máxima agilidad posible a las labores de valoración de los méritos de los solicitantes, previo acuerdo de la Comisión de Valoración.

Por Resolución de 9 de abril de 2021, de la Directora General de Función Pública, se procedió a resolver de forma parcial el concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, de todas las categorías profesionales a excepción de la de Titulado Superior Área D, convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 88, de 14 de abril).

Con fecha 17 de septiembre de 2021, la Comisión de Valoración del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid aprobó la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, en la que se incluye el puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria, correspondiente a la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, por lo que, en aplicación de lo recogido en la base 9.4. de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, la Dirección General de Función Pública debe proceder a dar publicidad a este acuerdo a través del portal corporativo de la Comunidad de Madrid, así como a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID una reseña del mismo.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado e) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, en relación con el artículo 5 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

## RESUELVO

**Primero**

1. Dar publicidad al acuerdo de 17 de septiembre de 2021 de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos con inclusión del puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria, correspondiente a la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, todo ello al amparo de lo recogido en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca el concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

2. La relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos indicada en el apartado anterior, se expondrá en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid, así como en la página web de la Comunidad de Madrid, en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/concurso-traslados>.

**Segundo**

1. Todas las subsanaciones y alegaciones no comprendidas en la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, que ahora es objeto de publicación, se entienden como desestimadas, de acuerdo con lo recogido en la base novena.4 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

2. La inclusión de aspirantes en las relaciones y valoraciones definitivas de participantes admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, debiendo acreditarse éstos por parte de las personas que resulten adjudicatarias de un puesto de trabajo en el momento de formalizar la correspondiente diligencia en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el momento de incorporación al puesto adjudicado, que quedará desierto en caso de no resultar acreditados dichos requisitos y manteniéndose, en ese supuesto, la persona adjudicataria en su puesto de origen.

3. De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, el concurso de traslados finalizará por resolución de la Directora General de Función Pública, que será publicada en la página web de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

La publicación de la citada reseña servirá de notificación a los interesados y en la misma se indicarán los plazos o fecha para la incorporación al puesto adjudicado como consecuencia del concurso de traslados.

Madrid, a 23 de septiembre de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/28.910/21)

